



TEL:(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 - 2440

AFS: MSLPYOYX  
E-Mail: [oficiales.ais@cepa.gob.sv](mailto:oficiales.ais@cepa.gob.sv)  
[ais.pub@cepa.gob.sv](mailto:ais.pub@cepa.gob.sv)

REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

**AIC**  
**Serie C**

16/25

13 JUL

---

## **AAC-LIC-002-2018**

### **Requisitos Complementarios de Emisión o Renovación de Licencia o Habilitación de Piloto para Militares Salvadoreños**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 07 de julio de 2025 fue aprobada la Revisión 01 de la Norma Técnica Complementaria (NTC) “Requisitos Complementarios de Emisión o Renovación de Licencia o Habilitación de Piloto para Militares Salvadoreños.” Esta NTC especifica los requisitos aplicables a militares salvadoreños que cuentan con los conocimientos, experiencia y pericia obtenida en la Fuerza Aérea Salvadoreña y que soliciten la emisión, o renovación de Licencia de Piloto privado, comercial y habilitaciones para avión o helicóptero.

La NTC AAC-LIC-002-2018 Revisión 01 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de aprobación.

Esta NTC puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv).

**Esta AIC reemplaza a la AIC C 13/18**